

# GUÍA DOCENTE

## PRÁCTICUM II

**Máster Universitario en  
Psicología General Sanitaria  
C.U. Cardenal Cisneros  
Universidad de Alcalá**

---

**Curso Académico 2023/24  
2º curso – 1<sup>er</sup> cuatrimestre**

## GUÍA DOCENTE

<b>Nombre de la asignatura:</b>	Prácticum II
<b>Código:</b>	202380
<b>Titulación en la que se imparte:</b>	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
<b>Departamento y Área de Conocimiento:</b>	Dpto. Psicología y Educación Psicología General Sanitaria
<b>Carácter:</b>	Prácticas externas
<b>Créditos ECTS:</b>	15
<b>Curso y cuatrimestre:</b>	2º curso, 1er Cuatrimestre
<b>Profesorado:</b>	<u>Coordinadora de la Asignatura:</u> Cristina Castilla <u>Tutores académicos (CUCC):</u> Iván Blanco Rocío Fernández Marta González Virginia Martín Ana Sofía Urraca
<b>Horario de Tutoría:</b>	Con cita previa, los días de tutoría, de 15:00 a 15:30h o en otros momentos a convenir.
<b>Número de despacho</b>	Rocío, despacho 11. Marta, despacho 12. Virginia despacho 26. Ana Sofía, despacho 33.
<b>Correo electrónico</b>	Correo interno de la Comunidad Virtual CUCC
<b>Idioma en el que se imparte:</b>	Castellano

### 1. PRESENTACIÓN

#### Objetivos de las prácticas

Las Prácticas Externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por el Centro Universitario Cardenal Cisneros (CUCC), cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

El Prácticum II constituye un paso adelante respecto de la asignatura de Prácticum I, pues se afianzarán ahora las destrezas y habilidades que se comenzaron a desarrollar en la asignatura de primer curso del Máster.

Así, con la realización de las prácticas se pretende alcanzar los siguientes fines:

1. Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional propia de la Psicología General Sanitaria.

3. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
4. Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
5. Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

La asignatura del Prácticum cuenta con una parte formativa principal que tiene lugar en el centro de prácticas y con otra complementaria que tiene lugar en el Centro Universitario. Esta última sirve como puesta en común y reflexión guiada de todo lo vivido en el centro.

La formación en la Universidad se ocupa, en primera instancia, de proporcionar unas claves para comprender la realidad del contexto profesional. Por otro lado, se pretende dotar al estudiante de las herramientas y recursos necesarios para observar esa realidad y para poder analizar lo observado. Una vez comenzado el periodo de estancia en los centros, las sesiones que se desarrollan en la Universidad tienen como objetivo servir de puesta en común y de reflexión guiada de todo lo vivido en los centros.

## Normativa reguladora

El **Real Decreto 592/2014, de 11 de julio**, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, da respuesta al desarrollo normativo pendiente en el proceso de creación del Espacio Europeo de Educación Superior, previsto tanto en el **Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, donde se prevé la posibilidad de programar prácticas externas en los estudios oficiales de grado y posgrado (art 12.2, 12.6 y 15), como en el Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por **Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre**, donde se reconoce el derecho de los alumnos a disponer de la posibilidad de realizar prácticas externas (art. 8).

Por otra parte, la **Orden ECD 1070/2013, de 12 de junio**, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología Sanitaria, establece que todas las Universidades deberán garantizar la realización de prácticas externas curriculares presenciales, concretamente un total de 30 créditos ECTS, que en el Máster del CUCC se distribuyen en dos asignaturas (Prácticum I y Prácticum II), de 15 créditos cada una.

La Universidad de Alcalá, en aras de reforzar su compromiso de empleabilidad y de formación de los estudiantes en un entorno acorde al ámbito profesional de su actividad futura, procedió a la regulación de las prácticas externas en las titulaciones de grado y posgrado, mediante la aprobación del Reglamento de Prácticas Externas para los Estudios de Grado y el **Reglamento de Prácticas Externas para los Programas de Posgrado** (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011).

**Por último, toda implicación que pudiera tener la reciente publicación, en el Boletín Oficial del Estado, del Artículo 34 (disposición adicional 52ª) del Real Decreto-Ley 2/2023 de 16 de marzo, será reflejado mediante un anexo de esta guía.**

## Requisitos

### Certificado de exención de delitos sexuales

A partir de la publicación y el desarrollo de las leyes 26/2015 de 28 de julio y 45/2015 de 14 de octubre y del Real Decreto 1110/2015 de 11 de diciembre, se establece la prohibición de

que cualquier persona condenada en sentencia firme por delitos de naturaleza sexual pueda ejercer profesiones o realizar actividades que supongan trato habitual con menores.

Para dar cumplimiento a esta normativa, y dado que en algunos casos la estancia en los centros de prácticas podría implicar el trabajo con menores, se exigirá a los estudiantes de prácticas que acrediten no haber sido condenados por este tipo de delitos, antes del inicio de sus periodos de prácticas. Esta acreditación se realizará mediante la obtención de un Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual que puede obtenerse tanto por internet (sede virtual del Ministerio de Justicia) como presencialmente.

Se debe solicitar/renovar el certificado siempre que el estudiante de prácticas sea de nuevo ingreso en la empresa u organización en la que vaya a realizar las prácticas.

El certificado deberá subirse a la comunidad virtual del CUCC, en el espacio habilitado para ello dentro de la asignatura de Prácticum I. El estudiante deberá responsabilizarse de cumplir este trámite en el calendario establecido.

### Asistencia diaria a las prácticas

Es obligatoria la asistencia diaria al centro de prácticas y a las tutorías académicas de Prácticum, según establezca el calendario académico. La asistencia será registrada.

### Búsqueda de centro de prácticas por parte del estudiante

El CUCC ofertará plazas en distintos centros de prácticas, pero también existe la posibilidad de cursar el Prácticum en algún centro colaborador de carácter autogestionado por el/la estudiante, siempre que el centro sea sanitario y cumpla con los requisitos para la firma del convenio con la UAH y con los criterios establecidos en la Orden 1070/2013 de 12 de junio. El estudiante en este caso iniciaría el contacto con el centro, y trasladaría a la Coordinación de Prácticas del Máster el contacto de dicho centro para promover la firma del convenio.

### Prácticas extracurriculares

Las prácticas académicas extracurriculares (PAE) constituyen un complemento formativo que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación. Son parte de las propuestas de reconocimiento de créditos transversales; por tanto, aun teniendo los mismos fines que las prácticas curriculares, no forman parte del correspondiente Plan de Estudios.

En ningún caso estas prácticas se podrán convalidar por las asignaturas de Prácticum que los alumnos deben cursar obligatoriamente en el Máster.

Las PAE tendrán la duración máxima de la mitad del curso académico de acuerdo con el artículo 5.b) del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio. A través de esta actividad se podrá obtener un máximo de 3 ECTS. Existe una guía docente de PAE que el estudiante podrá consultar, para conocer los procedimientos correspondientes.

#### **Requisitos y criterios:**

- Las prácticas extracurriculares, en principio, no son compatibles con las curriculares, es decir, no deberían realizarse durante los mismos períodos. Sí se podrán realizar en períodos distintos de aquéllos correspondientes a las curriculares, siempre sin sobrepasar el número de horas máximo estipulado.
- La Universidad tramitará las prácticas extracurriculares a continuación de las curriculares, y como fecha límite, hasta el momento en que el alumno haya superado todos los créditos. Es decir, en principio, sólo podrán hacer prácticas extracurriculares de febrero a mayo los estudiantes que tengan alguna asignatura pendiente.

## 2. COMPETENCIAS

Según la normativa de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Alcalá, aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 y modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016 y de 25 de julio de 2019, 31 de octubre de 2019 y 22 de julio de 2021, las competencias son el conjunto de conocimientos, capacidades, aptitudes, habilidades, actitudes y destrezas que capacitarán a un titulado para afrontar con garantías la resolución de problemas o la intervención en un asunto en un contexto académico, profesional o social determinado.

La Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria, desarrolla el apartado 2 de la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, y enumera las competencias básicas y específicas que el estudiante deberá desarrollar a lo largo del Máster. A continuación, se señalan las competencias que el estudiante deberá desarrollar, concretamente, en esta asignatura.

### Competencias básicas o generales:

CG1. Adquirir los conocimientos y las competencias necesarias para la realización de investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora de su estado general de salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.

CB1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### Competencias específicas:

CE01. Adquirir, desarrollar y poner en práctica un concepto de salud integral, en donde tengan cabida los componentes biopsicosociales de la misma, de acuerdo con las directrices establecidas por la OMS.

CE02. Aplicar los fundamentos de la bioética y el método de deliberación en la práctica profesional, ajustándose su ejercicio como profesional sanitario a lo dispuesto en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

CE03. Mostrar habilidades de comunicación interpersonal y de manejo de las emociones adecuadas para una interacción efectiva con los pacientes, familiares y cuidadores en los procesos de identificación del problema, evaluación, comunicación del diagnóstico e intervención y seguimiento psicológicos.

CE04. Analizar críticamente y utilizar las fuentes de información clínica.

CE05. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en el desempeño profesional.

CE06. Redactar informes psicológicos de forma adecuada a los destinatarios.

CE07. Formular hipótesis de trabajo en investigación y recoger y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, aplicando el método científico.

CE08. Conocer el marco de actuación del psicólogo general sanitario y saber derivar al profesional especialista correspondiente.

- CE09. Desarrollar su trabajo desde la perspectiva de la calidad y la mejora continua, con la capacidad autocrítica necesaria para un desempeño profesional responsable.
- CE10. Saber comunicar y comunicarse con otros profesionales, y dominar las habilidades necesarias para el trabajo en equipo y en grupos multidisciplinares.
- CE11. Conocimiento de las obligaciones y responsabilidades del personal sanitario relativas a la confidencialidad de la información y de la protección de datos personales de los pacientes.
- CE12. Conocer en profundidad la naturaleza psicológica del comportamiento humano, así como los factores sociales y biológicos que pueden afectarlo.
- CE13. Conocer en profundidad la naturaleza psicológica de los trastornos del comportamiento humano.
- CE14. Conocer en profundidad los factores psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad.
- CE15. Conocer en profundidad los factores biológicos y psicosociales asociados a los problemas de salud y enfermedad, especialmente los relacionados con la salud mental.
- CE16. Conocer en profundidad los distintos modelos de evaluación e intervención en el campo de la Psicología general Sanitaria, así como las técnicas y procedimientos que de ellos se derivan para el abordaje de los trastornos del comportamiento y los factores psicológicos asociados con los problemas de salud.
- CE17. Planificar, realizar y, en su caso, supervisar el proceso de evaluación psicológica del comportamiento humano y de los factores psicológicos asociados con los problemas de salud para establecer la evaluación de los mismos.
- CE18. Diseñar, desarrollar y en su caso supervisar y evaluar los planes y programas de intervención psicológica, en función de la evaluación psicológica y de las variables individuales y sociales concurrentes en cada caso.
- CE19. Conocer las actividades necesarias para la constitución, puesta en marcha y gestión de una empresa, sus distintas formas jurídicas y las obligaciones legales, contables y fiscales asociadas.
- CE20. Conocimientos de la normativa vigente en el ámbito sanitario español.
- CE21. Realizar actividades de promoción y de educación para la salud psicológica individual y comunitaria.

### 3. CONTENIDOS

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley 33/2011 de 4 de octubre, General de Salud Pública, corresponde al Psicólogo General Sanitario la realización de **investigaciones, evaluaciones e intervenciones psicológicas sobre aquellos aspectos del comportamiento y la actividad de las personas que influyen en la promoción y mejora del estado general de su salud, siempre que dichas actividades no requieran una atención especializada por parte de otros profesionales sanitarios.**

El programa de prácticas del Máster deberá, por tanto, entrenar al estudiante en el desarrollo de las citadas funciones, bajo la supervisión de un psicólogo cualificado.

En el centro de prácticas se realizarán tareas que desarrollarán los contenidos mencionados: investigación, evaluación y/o intervención.

Durante las tutorías académicas, el estudiante trabajará los siguientes contenidos:

- Habilidades terapéuticas (en el marco del proyecto de simulaciones “Involve Me”).
- Reflexión sobre la propia práctica: motivación inicial y expectativas, dificultades encontradas, resolución de problemas o conflictos.
- El rol y la identidad profesional: la figura del psicólogo.
- Ética profesional y deontología

## 4. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. ACTIVIDADES FORMATIVAS

### 4.1. Organización y procedimiento administrativo

#### 1. Contacto con los centros (gestión de oferta de plazas)

Con anterioridad al período de prácticas, la Coordinadora de Prácticas se pondrá en contacto con los distintos centros para revisar los términos de la colaboración, en cuanto a número de plazas ofertadas, horario, y, si así lo desean, condiciones o requisitos que el estudiante debería cumplir para ser admitido en el centro.

#### 2. Envío de CV a Coordinación de Prácticas para centros que lo exigen

Algunos centros demandan el curriculum vitae de los estudiantes que deseen realizar sus prácticas en ellos, para así seleccionar a los estudiantes que consideren más adecuados. Aquellos alumnos que deseen optar a una plaza en alguno de estos centros deberán enviar a Coordinación de Prácticas su CV en el plazo establecido.

#### 3. Adjudicación de plazas en centros que requieren CV

Una vez realizada la selección por parte de los centros citados, se comunicará la adjudicación de plaza a los estudiantes, que no deberán ya continuar con el resto del proceso de elección de plazas.

#### 4. Publicación de oferta general de centros y elección de preferencias

A continuación, la Coordinadora de Prácticas del Máster publicará las plazas disponibles, junto a unos descriptores, que los restantes estudiantes podrán consultar, y de los cuales deberán seleccionar diez centros por orden de preferencia.

#### 5. Publicación del listado

En aquellos casos en los que haya una mayor demanda que oferta, el criterio de asignación del estudiante será la nota de expediente académico de acceso al Máster. La adjudicación de plazas será publicada conforme al calendario establecido.

#### 6. Asignación de tutoras académicas

Una vez realizada la asignación de plazas de prácticas, se realizará la distribución de tutoras académicas del CUCC que guiarán las tutorías presenciales y evaluarán la Memoria.

#### 7. Subida a la plataforma, por parte del estudiante, de documentación básica

Antes del inicio de las prácticas, cada estudiante deberá subir a la comunidad virtual: hoja de matrícula, certificado negativo de delitos sexuales, y "Normas y buenas prácticas" (anexo 1).

#### 8. Entrega de documentación, del tutor académico al profesional

Al inicio de las prácticas, cada tutor académico enviará un e-mail a los distintos tutores profesionales, adjuntando los siguientes documentos:

- Carta de presentación y agradecimiento
- Registro de asistencia
- Informe de seguimiento
- Informe de evaluación final

## 9. Comienzo de prácticas y cumplimentación del “Detalle de Prácticas”

El estudiante deberá acudir a su centro de prácticas y, en el plazo establecido, solicitar la información necesaria para poder cumplimentar el “Detalle de Prácticas” (**anexo 2**). Este documento es indispensable para poder dar de alta al estudiante en la plataforma de Gestión Integral de Prácticas Externas (GIPE) de la UAH.

## 10. Desarrollo de las prácticas

El estudiante deberá asistir obligatoriamente al centro de prácticas los días previstos en su plan de prácticas. Podrá acumular un máximo del 10% de ausencias, siempre justificadas documentalmente. Cualquier modificación debe ser autorizada por la tutora académica y la Coordinación de Prácticas del Máster.

El tutor profesional registrará la asistencia al centro de prácticas y la tutora académica, la asistencia a las tutorías académicas.

## 11. Evaluación de las prácticas

El tutor profesional deberá cumplimentar los documentos de evaluación durante el desarrollo de las prácticas, y devolvérselos al tutor académico por vía telemática, cuando se aproxime el final del período de prácticas, en el calendario establecido.

Por su parte, el tutor académico evaluará el trabajo en las tutorías académicas, así como la Memoria de prácticas.

## 4.2. Calendario de prácticas

Cada curso académico se establecerá el calendario general de prácticas. El Prácticum I se realizará en el primer cuatrimestre del segundo curso (tabla 1):

**Tabla 1. Calendario general de Prácticum II.**

Asignatura	Curso	Cuatr.	Créditos	Calendario
PRACTICUM II	2º	1º	15 ECTS	Octubre a enero (ambos inclusive), a lo largo de 15 semanas, pudiendo alargarse el período o hacerse más intensivo en caso necesario.

Excepcionalmente, y siempre por causas debidamente justificadas, podría contemplarse la posibilidad de adaptación del calendario de prácticas, conforme a las siguientes directrices:

- Se podrán considerar adaptaciones en las fechas de inicio y final de la estancia en los centros (no las horas totales de estancia).
- Para ello el estudiante interesado deberá solicitarlo por escrito y justificadamente a la Coordinadora de Prácticas del Máster y al centro de prácticas, que estudiarán la solicitud, su viabilidad y justificación.
- La posible prolongación de los periodos de prácticas deberá siempre tener en cuenta las fechas académicas de carácter general (asistencia a clases y a tutorías académicas de Prácticum, exámenes, calendario académico general, y, muy especialmente, cierre de actas.). En todo caso, se exigirá un mínimo de horas semanales suficiente para cubrir las horas presenciales totales de cada Prácticum.



### 4.3. Distribución de créditos

El número de créditos ECTS asignados al Prácticum es de 15, lo cual implica que los estudiantes dedicarán un total de 375 horas a esta asignatura.

La distribución de créditos en esta asignatura será la siguiente (tabla 2):

#### 1. Prácticas en el centro (250 horas, 100% de presencialidad)

Se realizarán en este cuatrimestre 250 horas con las actividades que se indican en el siguiente apartado (4.4.) de esta guía.

Cada alumno deberá adaptarse a las necesidades organizativas del centro de prácticas, compatibilizando su dedicación a él con sus propias circunstancias, y cumplimentar los créditos requeridos en el curso académico. Por ello, es fundamental que el alumno valore su posibilidad de atender los horarios de cada centro determinado antes de solicitar las prácticas en él.

La diversidad de horarios hace indispensable un control y seguimiento del tiempo de dedicación del alumno a sus prácticas. Este seguimiento será llevado a cabo por parte de los tutores de los centros prácticas.

#### 2. Trabajo fuera del centro de prácticas (125 horas, presencialidad variable)

El trabajo fuera del centro de prácticas consistirá fundamentalmente en la elaboración y redacción de la memoria de prácticas y de informes encomendados por cualquiera de los tutores.

El tutor académico realizará un seguimiento del alumno para conocer cómo está siendo su inserción en el/los centro(s) de prácticas, y se tratará de promover una reflexión a lo largo del proceso para lograr un mayor aprovechamiento de este periodo formativo. Este seguimiento podrá ser a distancia, además de contar con 5 horas de tutoría presencial.

**Tabla 2. Distribución de créditos de prácticas.**

Horas totales	Estancia en centro de prácticas	Trabajo fuera del centro de prácticas	
375	250 horas  (100% de presencialidad)	125 horas	
		115 horas de trabajo autónomo: - Asistencia a jornada formativa inicial. - Elaboración de informes y/o Memoria.	10 horas de tutoría académica: - 5 horas presenciales en el CUCC, distribuidas en 2 sesiones. - 5 horas de seguimiento online para resolver dudas sobre la Memoria de prácticas.

## 4.4. Estrategias metodológicas, materiales y recursos didácticos

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### Actividades durante la estancia en el centro de prácticas:

En el centro de prácticas se podrán realizar actividades como las siguientes:

- Asistencia a las terapias como coterapeutas.
- Reuniones entre terapeutas y coterapeutas con el fin de comentar las sesiones realizadas y preparar las próximas sesiones de forma conjunta.
- Visionado de vídeos de casos prácticos o de puesta en práctica de herramientas clínicas.
- Estudio y discusión de casos que se atienden o han sido atendidos en el centro.
- Sesiones de coordinación terapéutica.
- Supervisión de intervención práctica.
- Asistencia a sesiones clínicas, donde el terapeuta expone en detalle un caso trabajado, incluyendo anamnesis, hipótesis explicativa de origen y mantenimiento del problema, resumen del análisis funcional, objetivos y técnicas de intervención, resultados y gráficas de evolución, seguimiento y prevención de recaídas, etc.
- Corrección y aplicación de instrumentos psicométricos: los estudiantes aplican e interpretan los instrumentos de evaluación seleccionados por el/la tutor/a para los casos clínicos. Posteriormente, elaboraran los informes pertinentes con los resultados de los mismos.
- Elaboración de informes o resúmenes de sesiones a las que se ha asistido como coterapeuta.
- Colaboración en el diseño de los análisis funcionales y/o en la planificación de las intervenciones.
- Revisión bibliográfica: A lo largo del período de prácticas el/la tutor/a recomienda la revisión de bibliografía relevante acorde con las actividades clínicas realizadas (tratamientos eficaces, contenidos para las sesiones clínicas...).

Todas estas actividades requerirán de una actitud muy activa por parte del alumno.

#### Trabajo fuera del centro de prácticas:

Además del trabajo dentro del centro de prácticas, el estudiante deberá:

- Acudir y participar activamente en las **tutorías académicas presenciales**, que se desarrollarán en el CUCC, y donde se realizarán actividades de reflexión conjunta sobre la práctica realizada.
- Como parte del trabajo autónomo del estudiante, se realizará la **Memoria de prácticas**. En ella, el estudiante incluirá una descripción y valoración de las actividades realizadas tanto en el centro universitario como en el centro de prácticas. Para ello, utilizará aquellos documentos y materiales que reflejen el conocimiento práctico adquirido.

## RECURSOS DIDÁCTICOS

### Recursos humanos

#### Coordinador/a de Prácticas

Son funciones de la Coordinadora:

- Buscar y seleccionar los centros e instituciones con los que establecer convenio para la realización de las actividades de los estudiantes matriculados en las Prácticas Externas.
- Establecer el cauce para la firma del convenio.
- Diseñar y organizar la jornada de encuentro entre tutores profesionales y estudiantes.
- Convocar y reunir a los estudiantes en el plazo establecido, para informarles de los objetivos específicos del Prácticum y de su planificación a lo largo del curso.
- Gestionar el proceso de selección y asignación de plazas, asignando a cada estudiante un tutor académico y uno profesional.
- Supervisar el trabajo de los tutores académicos y profesionales, garantizando una correcta coordinación entre ambos.
- Mantener un horario de consulta para atender a los tutores y a los estudiantes.
- Elaborar y actualizar, anualmente, contando con las aportaciones de los tutores académicos, las guías docentes de Prácticum I y II, la Guía del Tutor Profesional y la Guía del Tutor Académico.

Por otra parte, el alumno estará tutorizado, durante sus prácticas, por un tutor académico del CUCC y por un tutor profesional del centro de realización de las prácticas.

#### Tutor profesional (centro externo de prácticas)

El alumno estará tutorizado, durante sus prácticas en el centro, por un tutor profesional:

- El tutor profesional será un psicólogo sanitario del centro.
- En virtud de la Orden ECD 1070/2013, se asignará un tutor profesional a un máximo de 10 alumnos.
- El alumno tendrá contacto presencial habitual con su tutor profesional.
- Las funciones del tutor profesional son:
  - Facilitar al alumno el calendario y horario de trabajo durante el cuatrimestre
  - Proponer actividades que favorezcan el desarrollo de competencias relacionadas con la evaluación, el diagnóstico y la planificación de la intervención en distintos supuestos y ante distintas áreas de promoción de la salud
  - Guiar al alumno durante su trabajo en el centro profesional, acompañándolo, dándole pautas de actuación y feedback sobre sus actuaciones de manera continua y formativa.
  - Atender al alumno ante cualquier dificultad, y responder a sus dudas y consultas
  - Mantener contacto con el tutor académico, para asegurar la adecuada progresión de la estancia en el centro de prácticas y resolver cualquier incidencia
  - Evaluar y calificar el trabajo del alumno en el centro de prácticas, conforme a los criterios del informe de evaluación que estará disponible en la comunidad virtual del CUCC, que estará disponible en la aplicación GIPE (Gestión Integral de Prácticas Externas) de la UAH, así como en formato papel, documento que será enviado al

tutor profesional a través del propio alumno el primer día de estancia en el centro de prácticas.

### **Tutor académico (CUCC)**

El alumno estará además tutorizado, durante sus prácticas, por un tutor académico:

- El tutor académico será un Profesor Titular del CUCC, del Departamento de Psicología.
- Al principio del cuatrimestre se notificará al alumno el tutor académico asignado
- La ratio de asignación será de un tutor académico por cada 15 alumnos.
- El alumno tendrá contacto con su tutor académico por vía online de forma habitual, además de contacto presencial durante las sesiones de tutoría académica presencial, en las fechas que se establezcan cada curso académico. La asistencia a las mismas será obligatoria.
- Las funciones del tutor académico son:
  - Tutorizar a los estudiantes a distancia mediante correo electrónico
  - Mantener contacto con el tutor profesional, para asegurar la adecuada progresión de la estancia en el centro de prácticas y resolver cualquier incidencia
  - Realizar las visitas pertinentes a los centros de prácticas, con el objetivo de contribuir al seguimiento del alumno y de promover un contacto fluido y eficaz con el tutor profesional.
  - Guiar las sesiones presenciales de reflexión conjunta y evaluar el trabajo de los alumnos en ellas.
  - Evaluar y calificar las Memorias de prácticas.

### **Canales de comunicación entre tutor académico y profesional**

Para mantener una comunicación fluida entre ambos tutores, se establecerán los siguientes cauces:

- Carta de presentación. Contiene contacto del tutor académico (correo electrónico y extensión telefónica CUCC).
- Correo electrónico
- Visita presencial y/o llamadas periódicas
- Informe de seguimiento (vía Microsoft Forms)
- Informe de evaluación final (vía GIPE)

### **Recursos materiales**

De cara al máximo aprovechamiento de las prácticas, se pondrá a disposición del alumno:

- La documentación que se considere oportuna
- Todas las herramientas disponibles en la comunidad virtual del CUCC
- En caso necesario, la aplicación *Microsoft Teams* para reuniones o tutorías virtuales
- La aplicación GIPE (Gestión Integral de Prácticas Externas) para la evaluación del alumno
- La biblioteca del CUCC y de la UAH

## 5. EVALUACIÓN

La normativa de evaluación de los aprendizajes de la Universidad de Alcalá (aprobada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 24 de marzo de 2011 y modificada en sesión ordinaria de Consejo de Gobierno de 5 de mayo de 2016, de 25 de julio de 2019, 31 de octubre de 2019 y 22 de julio de 2021) define los siguientes elementos:

- Resultados de aprendizaje: son declaraciones verificables de lo que un estudiante debe saber, comprender y ser capaz de hacer tras obtener una calificación concreta, o tras culminar un programa o sus componentes.
- Criterios de evaluación: son los criterios que especifican las dimensiones y cuestiones que serán valoradas en el aprendizaje.
- Criterios de calificación: distribución de la calificación según ponderación de los criterios de evaluación, nivel de dominio de competencias o resultados esperados.

### 5.1. Resultados de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje de esta asignatura, que permiten verificar la consecución de las competencias, y por tanto guardan correspondencia con ellas, son los siguientes:

1. Ser capaz de integrar y aplicar los conocimientos adquiridos para enfrentarse a la complejidad de la práctica profesional.
2. Saber llevar a cabo un proceso de evaluación comprensiva e integradora, utilizando los diferentes recursos a su alcance para realizar un adecuado diagnóstico.
3. Ser capaz de interpretar los resultados de una evaluación y planificar la intervención adecuada al caso.
4. Ser capaz de realizar el seguimiento de la intervención psicológica en el ámbito sanitario y saber proporcionar retroalimentación a los destinatarios con el fin de implicarlos en las distintas fases del proceso de evaluación y tratamiento.
5. Saber aplicar las destrezas y habilidades de comunicación (oral y escrita) en los distintos ámbitos de actuación y ante diferentes destinatarios.
6. Ser capaz de evaluar críticamente los resultados del propio trabajo.
7. Saber elaborar informes con diferentes propósitos y atendiendo a distintas audiencias.
8. Ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales de forma cooperativa.
9. Ser capaz de aplicar las habilidades de aprendizaje necesarias para continuar progresando profesionalmente de modo autónomo.
10. Saber identificar las implicaciones éticas de la actuación profesional, así como ajustarse a las obligaciones deontológicas en el ámbito de la psicología sanitaria.

### 5.2. Criterios y herramientas de evaluación y calificación

La evaluación de las prácticas externas se regirá por los siguientes criterios:

1. Es obligatoria la **asistencia**, tanto a las sesiones presenciales en el Centro Universitario como al centro profesional, durante el periodo de prácticas. Los estudiantes deberán cubrir una asistencia de al menos el 90% de las horas de presencia en cada uno de los casos. Si se produjeran ausencias dentro del 10% permitido, éstas deberán estar

debidamente justificadas. Si se acumulasen ausencias por un periodo superior al 10%, se considerará necesaria la repetición de las prácticas. La asistencia al centro será registrada sistemáticamente por el tutor profesional, y la asistencia a las tutorías académicas será registrada por el tutor académico.

2. El alumno deberá cumplir un conjunto de **normas** (ver **anexo 1**) como condición necesaria para ser evaluado positivamente. El estudiante deberá firmar el documento y subirlo a la Comunidad Virtual antes del comienzo de las prácticas. El no cumplimiento de alguna de estas normas puede conllevar automáticamente la suspensión de las prácticas y la consiguiente calificación negativa en las mismas.
3. La evaluación se realizará poniendo en común las valoraciones otorgadas por el tutor profesional y el tutor académico (tabla 3):
  - El **tutor profesional** deberá cumplimentar:
    - o el informe de seguimiento durante el proceso de prácticas. Este no tendrá repercusión directa en la nota del estudiante, pero su objetivo es facilitar la comunicación entre ambos tutores y reorientar al alumno (en caso necesario) en un momento en que éste aún esté a tiempo de realizar cambios y mejoras.
    - o el informe de evaluación final, valorando el nivel alcanzado por el estudiante en distintas áreas de trabajo. Esta calificación tendrá un peso de un **40%** de la nota final. Los criterios de evaluación de este informe aparecen en la tabla 3.
  - El **tutor académico** (CUCC) realizará la otra parte de la evaluación, correspondiente al 60% restante de la nota:
    - o Por un lado, evaluará y calificará la Memoria de Prácticas del estudiante.
      - La Memoria debe subirse a la plataforma de la Comunidad Virtual CUCC, en el espacio habilitado, en la fecha que se establezca en el calendario del curso. También deberá ser subida a la aplicación GIPE.
      - Esta corresponderá a un **50%** de la nota final.
      - Los criterios para su evaluación son los que aparecen en la tabla 3.
      - La estructura de la Memoria aparece en el **anexo 3**.
    - o Por otra parte, evaluará la participación y el trabajo realizado durante las tutorías académicas presenciales, correspondiendo esta parte a un **10%** de la nota final. Este 10% incluirá también la entrega, en tiempo y forma, de toda la documentación requerida al inicio de las prácticas (normas y buenas prácticas, hoja de matrícula y Detalle de Prácticas). De no realizarse, habrá una penalización en la nota de la tutoría 1.
4. Los resultados de aprendizaje se traducen en un conjunto de criterios de evaluación, que servirán para valorar el grado de desarrollo de las competencias, desde dos puntos de vista: competencias demostradas durante la estancia en el centro de prácticas, y competencias demostradas fuera del centro, a través del trabajo en las tutorías académicas, durante la preparación y desarrollo del proyecto de simulaciones, y a través de la Memoria.

En la primera columna de la tabla 3 se muestran los resultados de aprendizaje (Ra); en la segunda, los criterios de evaluación que se corresponden con dichos resultados de aprendizaje; en la tercera y cuarta, el peso asociado a cada criterio y a cada herramienta de evaluación; y en la columna derecha, el peso total de cada criterio.

**Tabla 3. Relación entre resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, y peso porcentual de dichos criterios y de las herramientas de evaluación.**

Result. Aprend.	Herramientas		Memoria de prácticas y tutorías académicas presenciales	Valoración del tutor profesional	%
	Criterios de evaluación				
Ra1	Integra y aplica sus conocimientos técnicos a la práctica en el centro profesional.		0	5	5%
	Demuestra una correcta integración y aplicación de conocimientos técnicos a través de la Memoria final y de su participación en las tutorías académicas presenciales.		10	0	10%
Ra2	Realiza, o colabora en la realización de, las evaluaciones de los pacientes, de manera eficaz y demostrando un adecuado dominio técnico.		0	5	5%
	Presenta, en la Memoria final y en las tutorías académicas, evidencias claras, sistemáticas y bien fundamentadas de sus conocimientos técnicos y habilidades de evaluación psicológica, utilizando para ello una terminología y un registro correcto y adecuada.		10	0	10%
Ra3	Interpreta los resultados de las evaluaciones, planificando de manera correcta, sistemática y eficaz, las intervenciones, planteando objetivos adecuados y demostrando un adecuado dominio de los modelos de intervención.		8	5	13%
Ra4	Se implica en el seguimiento de los pacientes y lo lleva a cabo de manera planificada y organizada.		0	3	3%
Ra5	Utiliza correctamente el lenguaje oral en sus distintos niveles (forma, contenido y uso), incluyendo el de carácter técnico: comprende el vocabulario técnico y se expresa oralmente con corrección y claridad.		2	3	5%
	Domina el lenguaje escrito (ortografía, sintaxis, lenguaje académico), incluyendo el de carácter técnico: lee comprensivamente textos o informes profesionales y se expresa por escrito con corrección y claridad.		5	2	7%
Ra6	Evalúa de manera crítica su propio trabajo, mostrando una reflexión profunda y constructiva.		5	2	7%
Ra7	Elabora informes con diferentes finalidades y atendiendo a distintas audiencias.		2	5	5%
Ra8	Trabaja en equipo con otros profesionales o compañeros, de manera activa, participativa, con una actitud negociadora y contribuyendo con aportaciones enriquecedoras.		3	3	6%
Ra9	Demuestra una iniciativa por continuar formándose y progresando de manera autónoma.		5	2	7%
Ra10	Respeto escrupulosamente la confidencialidad de la información de los pacientes.		0	5	5%
	Sigue las normas del código deontológico en la presentación de datos en la Memoria.		5	0	5%
	Utiliza fuentes fiables para fundamentar su trabajo, citándolas y referenciándolas de forma correcta y sistemática acorde al formato (APA) establecido.		5	0	5%
	<b>Peso total</b>		<b>60%</b>	<b>40%</b>	<b>100%</b>

5. Para superar la asignatura será necesario demostrar un adecuado desarrollo de las competencias asociadas a la asignatura, mediante las distintas herramientas de evaluación (Memoria de Prácticas y tutorías académicas, y evaluación del tutor profesional), y se deberá demostrar al menos un 50% de desarrollo de las mismas. Esto implica que:
- **El alumno debe superar con una nota mínima de un 5 tanto el trabajo encomendado por el tutor académico como el trabajo realizado en el centro de prácticas.**
  - **Una calificación negativa en la Memoria de prácticas en convocatoria ordinaria implicará la repetición o mejora de dicha Memoria de cara a la convocatoria extraordinaria.**
  - **Una calificación negativa en el centro de prácticas supondrá la repetición del Prácticum en el curso siguiente.**

## 6. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- American Psychiatric Association (2013). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales*. DSM-5. Editorial Médica Panamericana.
- American Psychological Association (2019). *Publication Manual of the American Psychological Association* (7ª ed.). American Psychological Association.
- Consejo General de la Psicología (s.f.). Solicitud de certificado Europsy. Recuperado de: <http://www.europsy.cop.es/index.php?page=ejemplos-de-solicitudes>
- Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos (2014). Código deontológico del Psicólogo. Madrid, España: Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, <https://www.cop.es/pdf/CodigoDeontologicoPsicologo-ModifAprobadaJGral13-12-14.pdf>
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2011). Ética y Deontología en la práctica psicológica. [http://www.copmadrid.org/web/img\\_db/publicaciones/etica-ydeontologia-en-la-practica-psicologica.pdf](http://www.copmadrid.org/web/img_db/publicaciones/etica-ydeontologia-en-la-practica-psicologica.pdf)
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (2014). El Uso de los Test y otros Instrumentos de Evaluación en Investigación. <http://www.copmadrid.org/web/publicaciones/el-uso-de-los-tests-y-otrosinstrumentos-de-evaluacion-en-investigacion>
- Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid (s.d.). Criterios generales que debe cumplir un informe psicológico. [http://www.copmadrid.org/web/img\\_db/publicaciones/criterios-generales-queda-debe-cumplir-un-informe-psicologico-55782a68dd656.pdf](http://www.copmadrid.org/web/img_db/publicaciones/criterios-generales-queda-debe-cumplir-un-informe-psicologico-55782a68dd656.pdf)



## ANEXO 1 **NORMAS Y BUENAS PRÁCTICAS DEL ESTUDIANTE DE PRÁCTICUM**

Durante las prácticas, el estudiante del Máster de Psicología General Sanitaria pasa a desarrollar su actividad formativa en los centros de prácticas, en convivencia diaria con los profesionales del centro y con los pacientes. Por tanto, debe asumir responsabilidades propias de un contexto laboral, sin por ello perder conciencia de ser un estudiante universitario en formación. Partiendo de estos principios, hemos elaborado unas normas y pautas de conducta que pedimos al estudiante que firme al inicio de sus prácticas.

El estudiante \_\_\_\_\_,

con DNI \_\_\_\_\_, se compromete a cumplir las siguientes normas:

### EN RELACIÓN CON LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Hacer llegar, en tiempo y forma, toda la documentación requerida.

### EN RELACIÓN CON EL CENTRO DONDE REALIZA SUS PRÁCTICAS:

1. **Ajustarse a los horarios** y calendario del centro de prácticas. Deberá informar a sus tutores profesional y académico, con antelación, de cualquier falta de asistencia y de los motivos que la justifican.
2. **Adecuarse y respetar las normas de funcionamiento del centro.** Debe mantener una actitud abierta y respetuosa con el carácter propio del centro y sus normas de funcionamiento. Se recomienda su disponibilidad para propuestas de actividades realizadas por el centro de prácticas y que redunden en su mejor formación, aunque sean de carácter extraordinario y se realicen fuera de su horario habitual de prácticas. El estudiante deberá informar a su tutor del CUCC.
3. **Guardar la debida confidencialidad** acerca de los datos de todas las personas con las que trabaje.
4. **Relacionarse adecuadamente con los tutores de prácticas.** El estudiante aprende de y con el tutor de prácticas. Las relaciones adecuadas son de respeto y confianza dentro de un contexto profesional. Ello incluye el seguimiento de las indicaciones del tutor, siempre que éstas no sean incompatibles con los objetivos de las prácticas.
5. **Relacionarse adecuadamente con los destinatarios.** El estudiante debe asumir una posición de adulto en la relación con los destinatarios, sobre todo con los menores. Es incompatible el mantenimiento de "relaciones de amistad", el intercambio de datos privados o el contacto vía redes sociales.
6. **Estar atento ante posibles situaciones de desprotección.** Si el estudiante apreciara indicios de maltrato a los destinatarios en cualquier modalidad (físico, psicológico, negligencia, abusos, acoso...), ya sea entre iguales o de adulto a menor, deberá comunicarlo al tutor de prácticas del centro (o al coordinador) y a su tutor del CUCC.
7. **Estar en todo momento bajo la supervisión del tutor del centro de prácticas.** El estudiante no debe asumir más responsabilidades que aquellas que le competen como estudiante de prácticas. El no cumplimiento de esta exigencia por parte del centro de prácticas deberá ser puesto en conocimiento del tutor del CUCC.

### EN RELACIÓN CON EL CUCC:

1. **Conocer y consultar la documentación de prácticas** que el tutor académico ponga a su disposición.
2. **Cumplir el calendario de asistencia establecido.** Deberá asistir obligatoriamente al centro de prácticas los días previstos en su plan de prácticas. Podrá acumular un máximo del 10% de ausencias, siempre justificadas documentalente. Cualquier modificación debe ser autorizada por el tutor académico y la Dirección del Máster.
3. **Asistir obligatoriamente a todas las tutorías académicas.** La asistencia es obligatoria y evaluable.
4. **Entregar las actividades y los materiales encomendados por el tutor.** Estos materiales serán tenidos en cuenta para la calificación final de la asignatura y podrán ser requeridos en las tutorías académicas presenciales.
5. **Informar de cualquier incidencia o dificultad en el desarrollo de sus prácticas.** La información deberá comunicarse al tutor académico para que se puedan tomar las medidas oportunas (adaptación del calendario de prácticas, cambio de centro de prácticas, entrevista con el tutor de prácticas, visita al centro, contacto telefónico...).
6. **Informar de cambios relevantes en el desarrollo de las prácticas:** cambio de tutor o grupo asignado inicialmente, etc.
7. **Consultar frecuentemente la Comunidad Virtual del CUCC y su correo electrónico.** Este será el medio habitual para la comunicación entre el tutor del CUCC y el estudiante.

Fecha

Firma electrónica del estudiante

## ANEXO 2

### DETALLE DE LA PRÁCTICA

### DETALLE DE LA PRÁCTICA

#### EMPRESA/ ENTIDAD EXTERNA

NOMBRE EMPRESA:

NIF:

#### DATOS DE ALUMNO/A SELECCIONADO

NOMBRE Y APELLIDOS:

N.I.F.:

TELÉFONO:

EMAIL:

TITULACION (Plan):

**DATOS DE LA PRÁCTICA** *Les informamos que la duración de las prácticas curriculares para los estudios oficiales de Grado/Master será la establecida en sus correspondientes planes de estudio. La duración máxima de las prácticas externas será de seis meses a tiempo completo (máximo 7 horas/día) o nueve meses a tiempo parcial (máximo 5 horas/día) con un límite aproximado de 900 horas por curso y de 1800 horas por estudio y empresa*

- **JORNADA DE PRÁCTICAS** (fechas, horario, número de horas, número días a la semana)

- Fecha Inicio: \_\_\_\_\_ Fecha Fin: \_\_\_\_\_
- Horario: \_\_\_\_\_
- Horas al día (máx. 7 horas): \_\_\_\_\_
- Días a la semana: \_\_\_\_\_

- **RETRIBUCIÓN** (mensual): \_\_\_\_\_ euros

- **CENTRO PRINCIPAL DONDE SE REALIZAN LAS PRÁCTICAS**

- Dirección: \_\_\_\_\_
- Localidad: \_\_\_\_\_
- Provincia: \_\_\_\_\_
- Código postal: \_\_\_\_\_

- **PROYECTO FORMATIVO** (Breve descripción de las principales tareas a realizar por el alumno/a):

- **EL/LA ALUMNO/A TENDRÁ CONTACTO HABITUAL CON MENORES:** SÍ  NO

TUTOR/A EMPRESARIAL	PERSONA DE CONTACTO (RRHH, Administración...)
<b>NOMBRE:</b> <b>CARGO:</b> <b>TELEFONO:</b> <b>MAIL:</b>	<b>NOMBRE:</b> <b>CARGO:</b> <b>TELEFONO:</b> <b>MAIL:</b>

FECHA:

NOTA: Si a lo largo del periodo de prácticas se produce alguna variación del contenido pactado y autorizado, la empresa deberá notificar dicho cambio al Servicio de Prácticas a través de otro DETALLE DE LA PRÁCTICA, por lo que se recomienda conservar este documento.

**INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** "Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá para la correcta gestión académica de las prácticas externas y los Trabajos Fin de Grado y/o Fin de Máster de sus estudiantes, con la finalidad de tramitar sus expedientes académicos, mantenerles informados de sus calificaciones y de los eventos y servicios académicos empleados y ofrecidos por la Universidad, así como con fines estadísticos. Los datos aquí recogidos no serán cedidos, salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego s/n, 28801 Alcalá de Henares, Madrid) o por correo electrónico ([secre.gene@uah.es](mailto:secre.gene@uah.es))".

## ANEXO 3

## ESTRUCTURA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS

A continuación, se presenta la estructura y el contenido que deberá ser incluido en la Memoria de Prácticas. El/la tutor/a académico/a explicará y matizará cómo desarrollar cada apartado.

### CONTENIDOS Y ESTRUCTURA:

**PORTADA** (según modelo proporcionado en **anexo 4**)

#### ÍNDICE PAGINADO

#### 1. INTRODUCCIÓN / PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA

#### 2. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE PRÁCTICAS

Características del centro: ubicación, personal (equipo multidisciplinar), instalaciones, departamentos o servicios, trayectoria pasada, caudal de pacientes, funciones del psicólogo, etc.

#### 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS (en las que ha participado el estudiante/a):

Tipos de actividades desarrolladas por el estudiante; por ejemplo: observación y/o asistencia a coterapias, análisis de sesiones clínicas reales en vídeo, entrevistas, evaluación de necesidades, evaluación y formulación de casos, administración y/o corrección de instrumentos psicométricos, asistencia a sesiones clínicas o de intervención, formaciones específicas, elaboración de materiales, redacción de informes, acompañamiento, etc.).

Para esto, se utilizará como modelo el ejemplo de solicitud del certificado de competencias Europsy:

<https://www.europsy.cop.es/index.php?page=ejemplos-de-solicitudes>

##### **BLOQUE A: ESPECIFICACIÓN DE NECESIDADES**

- Competencia A1: Análisis de necesidades
- Competencia A2. Establecimiento de objetivos

##### **BLOQUE B. EVALUACIÓN**

- Competencia B1. Evaluación individual
- Competencia B2. Evaluación grupal
- Competencia B3. Evaluación organizacional
- Competencia B4. Evaluación situacional

##### **BLOQUE C. DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS**

- Competencia C1. Definición de servicios o productos y análisis de requisitos
- Competencia C2. Diseño del servicio o producto
- Competencia C3. Prueba del servicio o producto
- Competencia C4. Evaluación del servicio o producto

##### **BLOQUE D. INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA**

- Competencia D1. Planificación de la intervención
- Competencia D2. Intervención directa orientada a la persona
- Competencia D3. Intervención directa orientada a la situación
- Competencia D4. Intervención indirecta
- Competencia D5. Implantación de servicios o productos

##### **BLOQUE E. VALORACIÓN DE LAS INTERVENCIONES PSICOLÓGICAS**

- Competencia E1. Planificación de la valoración
- Competencia E2. Medida de la valoración
- Competencia E3. Análisis de la valoración

##### **BLOQUE F. COMUNICACIÓN**

- Competencia F1. Proporcionar retroalimentación
- Competencia F2. Elaboración de informes

De cada uno de estos bloques de actividad, se aportará:

- o Objetivos
- o Contenidos
- o Destinatario
- o Temporalización (período, frecuencia, fechas)
- o Descripción de las tareas desarrolladas y de las estrategias, técnicas y recursos empleados
- o Resultado
- o Evidencias

La organización de este apartado es flexible y podrá variar en función de las actividades y tareas llevadas a cabo por el estudiante en el centro de prácticas.

Es imprescindible que en este apartado se aporten referencias bibliográficas que justifiquen las técnicas de intervención elegidas en cada caso, la pertinencia de un modelo u otro, etc.

#### **4. ANÁLISIS CRÍTICO DE LAS PRÁCTICAS**

4.1. Análisis crítico del centro, de la supervisión por parte del tutor profesional y de las actividades prácticas realizadas

4.2. Autovaloración del estudiante

- Valoración de las propias acciones y comportamiento
- Reconocimiento de expectativas, creencias e ideas previas
- Valoración de las competencias adquiridas durante las prácticas: ¿qué conocimientos y habilidades he adquirido y a qué nivel?
- Identificación de propuestas de mejora y necesidades de formación futura: ¿en qué necesito mejorar para ser un buen profesional?

#### **5. REFERENCIAS**

#### **6. ANEXOS**

#### **ASPECTOS FORMALES**

- Extensión: máximo 15 páginas (incluyendo portada e índice, sin incluir referencias ni anexos)
- Tamaño de página: A4
- Interlineado: espaciado entre líneas y párrafos 1.5
- Fuente: Arial, tamaño 11
- Márgenes: superior e inferior, 2,5 cm; derecho e izquierdo, 3 cm
- Paginación: todas las páginas deben estar numeradas, salvo portada e índice
- Los apartados (títulos, subtítulos...) deben ir numerados
- Las citas y referencias seguirán el formato APA (7ª edición)

**ANEXO 4**

**MODELO DE PORTADA**



MÁSTER  
UNIVERSITARIO EN  
PSICOLOGÍA GENERAL  
SANITARIA

**Memoria  
de  
Prácticas  
Prácticum II**

**Estudiante:** D./D<sup>a</sup> NOMBRE Y APELLIDOS

**Tutora académica:** D./D<sup>a</sup> NOMBRE Y APELLIDOS

**Centro de prácticas:**

**Período de prácticas:** de \_\_\_ de octubre de 20\_\_ a \_\_\_ de enero de 20\_\_

Alcalá de Henares, \_\_\_\_\_ de 20\_\_